

0000003

8.371
45807
45173
45205

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE SERVIVIAL S.A. CON DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y EXPUBLISA S.A., CAMBIO DE DENOMINACION A GRUPOK S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

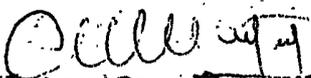
Se comunica al público que la compañía SERVIVIAL S.A. absorbió a DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y EXPUBLISA S.A., cambió su denominación a GRUPOK S.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/1.245'493.000,00, reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 1° de enero de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 95.11.1002266 de **11 JUL 1995** y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de julio de 1995

Datos de la absorbente:

- 1.- Duración: 99 años a partir de la inscripción del presente acto jurídico.
- 2.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 3.- CAPITAL: S/2.875'000.000,00, dividido en 2'875.000 acciones de S/1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su objeto predominante es: La difusión turística del país, dentro y fuera del territorio nacional
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 26 de julio de 1995.


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.1841
ANC/FCHT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. Y EXPUBLISA S.A. EN RAZON DE LA FUSION POR ABSORCION CON SERVIVIAL S.A. Y CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA A GRUPOK S.A.

Se comunica al público que las compañías DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y EXPUBLISA S.A. van a proceder a disolverse anticipadamente en razón de la fusión por absorción con SERVIVIAL S.A. y ésta cambiar su denominación a GRUPOK S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 1° de enero de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 23 MAY 1995


Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1429

ANC/FCMT